



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 28 del 13 de marzo de 2017,
 de la Escuela de Juntas.
DECRETO ALCALDICIO N° 4738.- /
 Monte Patria, 10 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Ord. N° 28 del 13 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela de Juntas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:

Escuela	: Juntas
Localidad	: Juntas - Comuna de Monte Patria.
Nombre del docente	: ROSA MARIA LUNA ALVARADO
RUT	: RUT N° 12.712.213
Estudios	: Profesor de Educación General Básica.
- 2.- Periodo del nombramiento : 01 de abril de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contratación Transitoria.
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 28 del 13 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela de Juntas.
- 5.- Jornada ordinaria : 02 horas cronológica semanal Ley N° 20.248/SEP.
- 6.- Distribución de la jornada : Lo determina el Establecimiento Educacional.
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual.
- 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernabé Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



Robinson Larraín Cortés

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.